

MARIANO ECHEVERRÍA 315 Y SAN FRANCISCO. CASILLA: 17.61.2159 TELEFONO: 2241657 FAX: 2464615 email: menatias@ulo.satnet.net QUITO - ECUADOR.

Quito, 05 de Julio de 2010

Señor Pedro José Arteta Cárdenas Ciudad.- 1811

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que Junta General de Accionistas de Menatlas Quito C.A., en sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social el Gerente General ejerce la Representación Legal de la Compañía.

Menatlas Quito C.A. se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Octubre de 1945, ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre de 1945. Mediante Escritura Pública se Cambio de Razón Social a "Federico Artera Menatlas y Compañía", el 24 de Enero de 1966, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito del Dr. Mario Zambrano Saa e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1966. Mediante Escritura Pública se Cambio de Razón Social a "Menatlas Quito C.A.", el 20 de Abril de 1974, ante la Notaría Quinta, Dr. Ulpiano Gaybor M. e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre de 1974. Mediante Escritura Pública se otorgó una Prorroga de plazo de duración y reforma de estatutos, el 25 de Noviembre de 1999, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero del 2000.

Muy atentamente,

Federico Catón Arteta Cárdenas C.I. 170312004-6

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía MENATLAS QUITO C.A. de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.

Quito, 05 de Julio de 2010

Pedro José Arteta Cardenas

C.I. 170196240-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8845 del Regi st ro
e Nombramientos Tomo No. 141 100 IVIE
Quito, a ZU JUL 2010
RECISTRO MERCANTIL
Dr. Sacisty 2 10 Court of
Dr. Raul Gaybor Secaira REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO